



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0064630/2015

VISTO:

El presente expediente y sus agregados por el cual el Ing. Omar HUANCA presenta Recurso Jerárquico en contra de la Resolución Decanal N° 897/2018; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución se rechaza el Pronto Despacho interpuesto por el agente;

Que en dicho remedio recursivo no se observan nuevos elementos de juicio que permitan variar lo actuado, ni tampoco se rebaten los fundamentos de la decisión administrativa, los que permanecen incólumes, particularmente en lo referido a que las resoluciones cuestionadas 725-HCD-2016 y Resolución Decanal N° 1910/2016, se encuentran firmes, consentidas y ejecutoriadas;

Que la Resolución cuestionada cumple con los requisitos esenciales del acto administrativo, art. 7° de la Ley N° 19549;

El Dictamen N° 63430 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo criterio se comparte;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el agente Nodocente Ing. Omar HUANCA (Leg. 34580) en contra de la Resolución Decanal N° 897/2018, por sustancialmente improcedente y ratificar lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad en Resolución cuestionada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0064630/2015

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese fehacientemente al Interesado, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECARBARRÉN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 734 -H.C.D.-2018

